

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**5230** *Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de diciembre), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, corregida por Resolución de 15 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 de diciembre), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 14 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 8 de septiembre de 2023, se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas de la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, resuelve

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del nombramiento, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de marzo de 2024.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

## ANEXO

## Cuerpo o escala: E. Sup. de Especialistas en Transportes, Infraestr. y Seguridad de los OO.AA. y Ag. Estatales del MITMA

Turno: turno libre

NOPS	Doc. Iden.	Esp.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. específico
1	8956	D	FONDON JAVATO, ISABEL.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA.		S.G. DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA.	MADRID.	MADRID.	TECNICO/TECNICA SUPERIOR.	3190389	24	8887,76
2	0063	D	PARDO GUIJARRO, CRISTINA.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA.		S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	MADRID.	MADRID.	TECNICO/TECNICA SUPERIOR.	4439845	24	8887,76
3	4810	D	VENTRE LESPIAUCQ, MARCELO JAVIER.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA.		S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	MADRID.	MADRID.	TECNICO/TECNICA SUPERIOR.	5753771	24	8887,76
4	4418	D	MANZANO CORTIJO, GUILLERMO.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA.		S.G. DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA.	MADRID.	MADRID.	TECNICO/TECNICA SUPERIOR.	5753770	24	8887,76

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc.Iden.: Documento Identificativo | Esp.: Especialidad | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

Códigos de Especialidad:

D - Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria